ACEPTACION DE OFERTA No. 088-CENACTOLEMAIDA-2024

Nilo, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2024

La suscrita Señora TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA identificada con la cédula de ciudadanía No. CC.52.376.229, nombrada como Directora y Ordenadora del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, posesionada mediante el acta de posesión personal militar No. 029 del día 8 de junio de 2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N 4223 del 23 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, quien actuando en nombre y representación de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT: 800.131.049-4, por una parte y por la otra D & S SOLUTION S.A.S. identificada con NIT. 900 494 451 – 2, representada Legalmente por MARIA EUGENIA CUADROS MORENO, con dirección comercial CALLE 28 No. 32 A 67 PISO 3, de la ciudad de Bogotá D.C. y correo electrónico ceo@manufdys.com, hemos convenido celebrar la presente aceptación de oferta, previas las siguientes clausulas:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PARAMOTOR DE ALTO RENDIMIENTO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA CON DESTINO AL BATALLÓN DE SERVICIOS PARA OPERACIONES ESPECIALES UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOLEMAIDA VIGENCIA 2024".

CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: COMPRAVENTA.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la Aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y hasta el 20 de diciembre de 2024.

2. **LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:**
 Los bienes adquiridos en el presente proceso serán entregados en:

N°	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES ESPECIALES - ALMACEN DE TRANSPORTES BASOE	Fuerte Militar Tolemaida

3. **VIGENCIA:** Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

4. **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN:** Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta presentada y la aceptación de Oferta y demás documentos que hacen parte integral del proceso. El no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo aplicabilidad de la Ley.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total del contrato se cancelará en un UNICO PAGO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" de acuerdo al recibo a satisfacción parcial de los bienes por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a la presentación de la facturación causada, recepciones a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC TOLEMAIDA, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable - CENAC TOLEMAIDA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 2: Los datos de facturación y canales para su radicación le serán comunicados al adjudicatario del proceso, a través del supervisor del contrato resultante, es de aclarar que la facturación debe concordar con los planes de inversión y pedidos enviados por el supervisor.

Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):

- Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

5. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y de conformidad al ***Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023: "***Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024", así como lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de necesidades, el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso es la suma de: **CIENTO CATORCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($114.075.062),** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22524 De Fecha 26 de Noviembre de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto

de la central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA", cuyo rubro presupuestal es A-02-0101-004-009 Descripción del rubro EQUIPO DE TRANSPORTE , recurso 10 CSF.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y de conformidad al Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 de 2024, el cual deroga los Decreto 103 y 163 del 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024", así como lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-0101-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	BASOE	**$114.075.062**

De acuerdo a lo consignado en el Plan de necesidades, el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso es la suma de: **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($113.000.000)**, según la necesidad descrita en el presente estudio distribuidos de la siguiente manera:



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: ALVARO SALINAS BAYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Fecha y Hora Sistema: 26/11/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	22524	Fecha Registro:	2024-11-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	114.075.062,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	114.075.062,00	Saldo x Comprometer:	114.075.062,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	22524	Fecha Registro:	2024-11-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	114.075.062,00	0,00	114.075.062,00	114.075.062,00	0,00

Objeto: "LA ADQUISICION DE PARAMOTORES DE ALTO RENDIMIENTO CON DESTINO AL BATALLÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES ESPECIALES"

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: HASTA POR LA SUMA DE CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($113.000.000) IVA INCLUIDOS JUNTO CON LOS DEMAS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR con la siguiente distribución presupuestal y cuadro de precios:

RUBRO PRESUPUESTAL					VALOR TOTAL CONTRATO EXENTO de IVA	AHORRO	
RUBRO		RECURSO	UNIDAD CENTRALIZADA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE		VALOR	%
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	BASOE	114.075.062,00	113.000.000,00	1.075.062,00	0,94%
TOTAL:				**114.075.062,00**	**113.000.000,00**	**1.075.062,00**	**0,94%**

CUADRO DE PRECIOS

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE APLICABLE POR CONCEPTO DE IVA	CANTIDAD	D&S SOLUTION S.A.S.			
						VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-004-009	AQUISICION DE PARAMOTOR DE ALTO RENDIMIENTO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	0%	1	113.000.000,00	0,00	113.000.000,00	113.000.000,00
TOTAL:									113.000.000,00

7. CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	49610	**ADQUISICION DE PARAMOTOR DE ALTO RENDIMIENTO SEGUN ESPECIFICACION TECNICA No. JEMOP-DIVFE-ET-04345/FUE-00 con características técnicas de acuerdo CON EL NUMERAL 3.2.1 TABLA 1** Paramotor gris o negro, con autonomía de vuelo entre 150 y 180 kilómetros en línea recta, alcanzando una altura máxima de 12,000 pies sobre el nivel del mar transportando 200 kilogramos de peso. Paramotor de aspecto mediano, monocilíndrico refrigerado por aire con embrague centrífugo y encendido dual eléctrico y manual Cada paramotor de alto rendimiento debe traer como medidas de seguridad un paracaídas de emergencia, sistema de comunicación y sistema de navegación en ruta y altitud. **Cada paramotor táctico de alto rendimiento debe traer los siguientes accesorios:** • Caja de Herramienta (llave de bujía, llave de trinquete No. 4,6,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18. Llave brístol de la 1,5 a 10mm. Pinzas, alicate, llave de expansión No.12, juego de copas de 36 piezas, destornilladores de pala y estrella de 8 piezas. • Accesorios de repuesto: (goma de tubo de escape, cuerda de arranque, juego de juntas de culata y cilindro, arranque completo, kit de tubo de escape) • Manual en idioma español • Hoja de vida • Calibradores (llave de torque 3/8 de 19 a 110 nm)	UNIDAD

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS PARAMOTORES

REQUISITOS GENERALES

Cada paramotor táctico de alto rendimiento debe traer los siguientes accesorios:

• Caja de Herramienta (llave de bujía, llave de trinquete No. 4,6,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18. Llave brístol de la 1,5 a 10mm. Pinzas, alicate, llave de expansión No.12, juego de copas de 36 piezas, destornilladores de pala y estrella de 8 piezas.

• Accesorios de repuesto: (goma de tubo de escape, cuerda de arranque, juego de juntas de culata y cilindro, arranque completo, kit de tubo de escape).
• Manual en idioma español.
• Hoja de vida
• Calibradores (llave de torque 3/8 de 19 a 110 nm)

1.1 PARAMOTOR. Paramotor de aspecto mediano, monocilíndrico refrigerado por aire con embrague centrífugo y encendido dual "eléctrico y manual".
1.2 ENCENDIDO. El paramotor debe tener encendido dual, manual y eléctrico esta característica brinda seguridad y tranquilidad al operador especial al momento de encender el paramotor en tierra y en vuelo.
1.3 EMBRAGUE CENTRÍFUGO: Al tener embrague centrífugo no va permitir que la hélice comience a girar de forma descontrolada generando un empuje hacia delante causando una caída al operador especial.
1.4 TANQUE DE COMBUSTIBLE: Debe tener una capacidad entre 13 y 15 Litros de gasolina con el fin de garantizar el vuelo durante el entrenamiento y en el desarrollo de operaciones de fuerzas especiales.
1.5 CHASIS: El chasis de titanio con barra en acero inoxidable y tubo redondo unido por soldadura T.I.G. con un diámetro entre 1,45 metros a 1,55 metros.
1.6 PESO: El paramotor debe tener un peso entre 23 y 27 kilogramos
1.7 VELOCIDAD: El empuje en aire debe alcanzar una velocidad entre 60 y 70 kilómetros por hora.
1.8 FUNDA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. Funda en tela para guardar y transportar el paramotor desarmado en dos partes "CHASIS Y AROS".
1.09 MANUALES. Se deben entregar manuales de operación, mantenimiento, empaque y partes en idioma español en los que se incluyan las especificaciones técnicas de cada componente y numero de partes.
1.10 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE. El proveedor debe presentar junto con la oferta declaración de conformidad emitida por la casa fabricante en idioma castellano con base en lo establecido en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecido en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos de esta especificación técnica.
1.11 INSTRUMENTACION. El paramotor debe tener un dispositivo electrónico que nos brinde información del funcionamiento en tiempo real en cuanto a temperatura y revoluciones.
1.12 SISTEMA DE NAVEGACION: GPS de Paramotor con estuche y bolso rígido adaptable al paramotor, altímetro de paramotor.
1.13 PARACAIDAS DE EMERGENCIA DE PARAMOTOR: Capacidad de carga 130kg a 160kg, circular o cuadrado, tasa de caída de 4m/s a 6m/s, superficie 40,2m² a 60 m², peso del paracaídas de emergencia entre 2,1kg a 3,3kg incluido el contenedor.

REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS PARAMOTORES: Debe cumplir los requisitos específicos establecidos en la tabla 1. anexa en la ficha técnica anexa al presente estudio.

PRUEBAS

El CONTRATISTA debe realizar las pruebas de vuelo de acuerdo a la ESPECIFICACIÒN TÉCNICA CEDE4: PARAMOTOR DE ALTO RENDIMIENTO No JEMOP-DIVFE-ET-04345 a solicitud del supervisor del contrato después de la entrega de los paramotores de alto rendimiento.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la entrega de 1 Paramotor de aspecto mediano, monocilíndrico refrigerado por aire con embrague centrífugo y encendido dual "eléctrico y manual".

El paramotor debe tener embrague centrífugo que no va permitir que la hélice comience a girar de forma descontrolada generando un empuje hacia delante causando una caída al operador.

El paramotor debe tener encendido dual, manual y eléctrico esta característica brinda seguridad y tranquilidad al operador especial que brinde seguridad al momento de encender el paramotor en tierra y en vuelo.

Debe tener una capacidad entre 13 y 15 Litros de gasolina con el fin de garantizar el vuelo durante el entrenamiento y en el desarrollo de operaciones de fuerzas especiales.

Capacitación a un personal en cuanto al ensamble, y mantenimiento de primer escalón de cada paramotor de alto rendimiento.

FUNCIONARIO COORDINADOR

El CONTRATISTA debe contar con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato, donde deberá indicar nombre completo, fax, correo electrónico, línea fija o celular.

CERTIFICACION DE COSTOS

El CONTRATISTA debe garantizar la adquisición del paramotor de alto rendimiento de acuerdo a la ESPECIFICACION TECNICA 04345 comprometiéndose a asumir de forma total los gastos y costos administrativos en que incurra como (viáticos, transporte, envíos, desplazamiento de personal, equipos, herramientas, repuestos, etc.) SIN COSTO ADICIONAL A LA FUERZA.

De igual manera garantizará la realización de pruebas y brindar soporte los paramotores de alto rendimiento que lo requieran sin costo adicional, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8. GARANTÍA TÉCNICA.

El CONTRATISTA se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

- Amparo de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Garantía de la adquisición: El proponente deberá ofrecer una garantía total a los paramotores de alto rendimiento por un término equivalente a 2 años.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

En el evento de presentarse requerimientos por fallas en las pruebas de vuelo, de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso, el oferente se compromete en un plazo máximo no mayor a treinta días calendario, a partir del requerimiento con el fin de efectuar los cambios necesarios incluyendo cambio de paramotor (de ser necesario), sin ningún costo para el Ejército Nacional.

Estarán a cargo del proponente o posible contratista todos los costos en que debe incurrir en el cumplimiento de su deber.

Nota 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación), el contratista asumirá los costos en su totalidad referentes a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo.
Nota 2: La garantía técnica y términos de respuesta de la garantía deben constar en documento independiente firmado por el proponente.
Nota 3: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y seis (6) meses más

Garantía de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y un (1) año más

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este punto y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

11. Constituir la garantía a favor de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA.
13. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
16. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
18. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
19. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
20. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
21. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
22. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

10.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

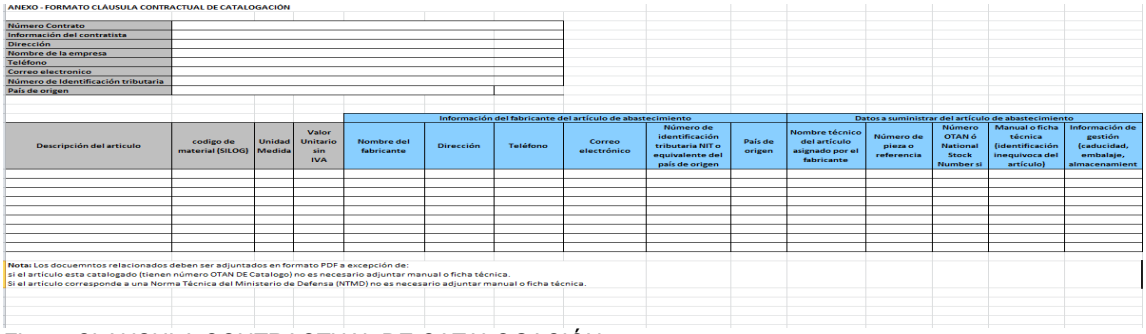
1. Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades, calidades y puntos de entrega indicados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA.
2. Garantizar la entrega en óptimas condiciones de los elementos a suministrar, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, respondiendo por los daños o pérdidas ocasionados antes de la entrega de los mismos a los puntos de entrega.

3. Garantizar el cambio dentro de los términos establecidos de los elementos defectuosos o que no correspondan con las especificaciones técnicas señaladas.
4. Asumir los gastos de transporte o envío de los bienes en el punto de destino indicados la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA.
5. Garantizar el costo unitario definido por el proponente seleccionado durante la vigencia del contrato.
6. Soportar toda entrega de los bienes objeto del contrato, con la presentación de la respectiva factura o remisión, en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor unitario, el cual será concordante con el precio ofrecido en la oferta económica definitiva y el contrato respectivo.
7. Contemplar a la presentación de su oferta económica la totalidad los costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de dicha oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, asociados al suministro de los bienes contratados, ya que los mismos se entiende que se asumen por cuenta del contratista.
8. Asumir por su cuenta y riesgo a favor de la Entidad el transporte de los bienes objeto del presente contrato, los seguros de transporte por robo, destrucción y perdida de los mismos hasta el momento de la entrega a satisfacción en el lugar establecido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA, por parte del supervisor
9. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, las especificaciones técnicas de cada uno de los productos ofertados, las cuales serán verificadas por la supervisión, y se elaborara un acta como evidencia del cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas y serán soporte para la recepción de los productos; así mismo, se tomarán como base para adelantar el proceso referente a la creación de códigos NOC – OTAN.

Con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:

- ✔ Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
- ✔ Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
- ✔ Ficha técnica del bien otorgado por el fabricante // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
- ✔ Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
- ✔ Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
- ✔ Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
- ✔ Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Para lo anterior, se adjuntará al presente proceso Formato en Excel denominado "ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN, con el fin de ser publicitado a los interesados y el cual tendrá connotación de obligación de carácter contractual para las partes intervinientes en el proceso (Contratista, Supervisor del Contrato y la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA).



ANEXO - FORMATO CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Número Contrato	
Información del contratista	
Dirección	
Nombre de la empresa	
Teléfono	
Correo electronico	
Número de Identificación tributaria	
País de origen	

				Información del fabricante del artículo de abastecimiento						Datos a suministrar del artículo de abastecimiento				
Descripción del artículo	codigo de material (SILOG)	Unidad Medida	Valor Unitario sin IVA	Nombre del fabricante	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Número de identificación tributaria NIT o equivalente del país de origen	País de origen	Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante	Número de pieza o referencia	Número OTAN ó National Stock Number si	Manual o ficha técnica (identificación inequivoca del artículo)	Información de gestión (caducidad, embalaje, almacenamient

Nota: Los documentos relacionados deben ser adjuntados en formato PDF a excepción de:
si el artículo esta catalogado (tienen número OTAN DE Catalogo) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.
Si el artículo corresponde a una Norma Técnica del Ministerio de Defensa (NTMD) no es necesario adjuntar manual o ficha técnica.

Figura CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.

10.2 OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.

16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION: El CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiana y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de ese marco, el CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
D & S SOLUTION S.A.S
NIT. 900 494 451 – 2
R.L MARIA EUGENIA CUADROS MORENO

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC TOLEMAIDA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC TOLEMAIDA
NIT 800.131.049-4

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró
ELIANA MARCELA RADA ENCISO
As. Jurídica CENAC TOLEMAIDA

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró
CESAR ARENAS
As. Económico CENAC TOLEMAIDA

Elaboró
CT. ENDER ENRIQUE MONTIEL
Ev. Técnico

ORIGINAL FIRMADO
Revisó:
Vo/Bo: ST. STEFANIA ZAPATA MORALES
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida